

Resolución N° 3898/2026- Expte. N° 26245-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 6/10/2026 (Actualización P.H.).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_ Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
222558	2519334,02	1120		59,44	436580,15	1618897,57	2055477,72	2027
223161	3003393,25	1120		68,28	834889,3	1673853,02	2508742,32	2027
223162	4178204,28	1120		89,14	1211909,81	2324026,42	3535936,23	2027
223259	2334133,27	1120		42,74	981725,39	909512,45	1891237,84	2027
223260	2138265,61	1120		46,39	896096,58	887575,99	1783672,57	2027
223340	2042218,37	1120		62,69	833827,66	841468,75	1675296,41	2027
223908	4511641,77	1321		137,89	1088640,7	2686227,58	3774868,28	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS


Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán